



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-027/05ABR017

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 26 de abril del 2017, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-027/05ABR017**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte de la ciudadana [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], extendido el día [REDACTED]; y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

"ENTREGUESE LA INFORMACION AL SOLICITANTE".

"Necesito conocer el número de empleados con los que cuenta la institución a nivel nacional, las dificultades que presenta el [M]inisterio para operar y lo que representa una fortaleza para [é]l, es decir [,] lo que lo hace distinguirse del resto de instituciones públicas. Además, me gustaría conocer si realmente el [M]inisterio contaba con una estructura diferente antes de la firma de los [A]cuerdos de [P]az y de ser así cuál es esa estructura".

Al respecto de lo requerido por la impetrante, la unidad administrativa lo siguiente:

1.- ¿Número de empleados con que cuenta la Institución a nivel Nacional?

R// Al respecto de lo solicitado por la inquiriente la Institución a nivel nacional cuenta con tres mil seiscientos ochenta y cinco empleados administrativos.

2.- ¿Qué dificultades tiene la Fuerza Armada para el desarrollo de sus funciones?

R// Para el desarrollo de las funciones la Institución requiere de un presupuesto robusto, que permita la adquisición de material, equipo, adiestramiento y educación, medios de

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

transporte, medios de defensa aérea, naval, de comunicación y de informática a todos los niveles de la conducción militar, mejoramiento de la infraestructura de las unidades militares, pago de salarios y mantenimiento de equipo; lo anterior para el cumplimiento de la misión constitucional. Adicional a esto la Fuerza Armada realiza otras tareas que ocasionan un gran desgaste a nuestros medios, siendo necesario lo siguiente:

a.- Para el apoyo en tareas de seguridad pública, nuestra institución requiere, un presupuesto adicional que dé las condiciones para la adquisición, recuperación de material y equipo tanto para unidades especiales (FERES), como unidades regulares; así también, para la compra de medios de comunicación, transporte, combustible y repuesto para vehículos, aeronaves y embarcaciones, a fin de ser más efectivos en el combate a la delincuencia, crimen organizado y sus actividades conexas.

b.- En el caso específico de apoyo de transporte aéreo, naval o terrestre a otros Ministerios e Instituciones, la Fuerza Armada requiere el reintegro del combustible; para mantener un nivel de listeza operacional óptimo.

c.- Para el apoyo ante desastres o durante casos de emergencia nacional, la institución requiere del presupuesto necesario, para la compra de material y equipo especial de rescate para la UHR, adquisición de maquinaria pesada, repuestos para vehículos y maquinaria, compra de medios de comunicación satelital y la adquisición del combustible necesario para las aeronaves, embarcaciones y transporte terrestre requerido para materializar el apoyo; asimismo, de ser necesario, el material médico quirúrgico para mantener la disponibilidad en el sistema de sanidad militar y evitar contratiempos en el apoyo hospitalario con que el Comando de Sanidad Militar (COSAM), pueda poner a disposición de la emergencia.

3.- ¿Cuáles son las fortalezas de la Fuerza Armada, es decir, que es lo que la hace distinguirse del resto de las instituciones públicas?

R// La fortaleza que nuestra institución tiene es su espíritu de servicio al Estado y a

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

todos los habitantes de nuestro país, lo cual se ha puesto de manifiesto desde su fundación un 07 de mayo de 1824; siendo esto la base nuestras virtudes y valores militares, que podemos resumir según lo siguiente:

a.- La Fuerza Armada es obediente, profesional, apolítica y no deliberante (Art. 211 de la Constitución de la República de El Salvador).

b.- La disciplina con la que es forjado cada uno de nuestros miembros, es el pilar fundamental de la Fuerza Armada.

c.- El personal se encuentra presto ante cualquier emergencia, las veinticuatro (24) horas, durante vacaciones, festividades y otras fechas de asuetos durante el año.

d.- A nuestros soldados se le inculca el respeto a la vida y a los derechos fundamentales del ser humano y su formación incluye la práctica de Valores y Virtudes Militares que se detallan a continuación:

- | | |
|-----------------------|----------------|
| 1) Valores | 2) Virtudes |
| a) Disciplina | a) Abnegación |
| b) Espíritu de cuerpo | b) Cortesía |
| c) Espíritu militar | c) Fortaleza |
| d) Honor | d) Honradez |
| e) Integridad | e) Prudencia |
| f) Lealtad | f) Puntualidad |
| g) Patriotismo | g) Templanza |
| h) Valor | h) Veracidad |

4.- ¿Cuál era la estructura orgánica de la Fuerza Armada previo a la firma de los Acuerdos de Paz?

R// A continuación se detalla la Organización de la Fuerza Armada para 1991.

Unidad de Acceso a la Información Pública

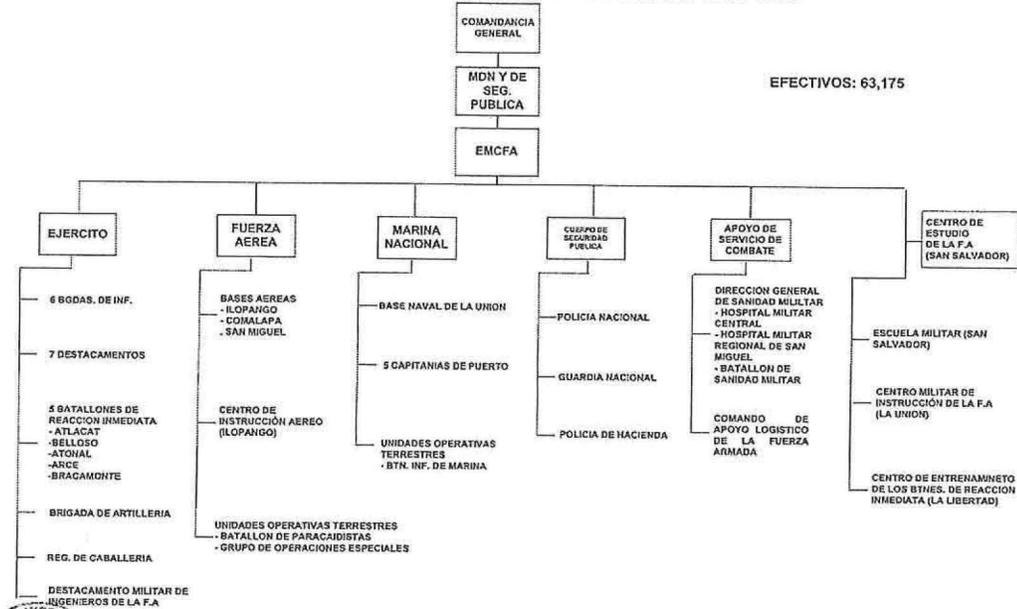
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

ORGANIZACION DE LA FUERZA ARMADA PARA 1991



Por lo que en esta fecha **12 de mayo del 2017**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE
CNEL. ART. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/JUIA/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv